

**LIC. MARICELA DEL CARMEN RUIZ MASSIEU**  
**DELEGADA DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO**  
**PRESENTE**

<b>NUMERO DE SOLICITUD:</b>		<b>FECHA:</b>	16/05/2016
-----------------------------	--	---------------	------------

<b>FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:</b>	
---	--

<b>LUGAR:</b>	Colonia Centro y Ciudad Industrial , Municipio de Iguala de la Independencia, y Ciudad de los Servicios, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	<b>PERIODO:</b>	11, 12 y 13 de mayo de 2016
---------------	---	-----------------	-----------------------------

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**  
Realizar visitas de inspección a Yoli de Acapulco, S.A. de C.V. y Autotransportes Cayaco, S.A. de C.V., en el Municipio de Iguala de la Independencia, así como a Operadora Vips, S. de R.L. de C.V. , en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**  
Se acudió a los establecimientos referidos, levantando en cada establecimiento las actas de inspección que a continuación se indican: 012-035-00027-CIR2016, 012-035-00028-CIR2016 y 012-029-00026-2016 respectivamente.

**CONCLUSIONES**  
Se acudió al Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, con el objeto de realizar dos visitas de inspección a: Yoli de Acapulco, S.A. de C.V. y Autotransportes Cayaco, S.A. de C.V., las cuales se encontraban sin operaciones y el sitio estaba ocupado por otra razón social, procediendo a levantar actas número: 012-035-00027-CIR2016 y 012-035-00028-CIR2016. En el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., se realizó visita de inspección a Operadora Vips, S. de R.L. de C.V., se dio un recorrido por las instalaciones y se detectaron irregularidades misma que se asentaron en el acta 012-029-00026-2016.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**  
En el acta de inspección de Operadora Vips, S. de R.L. de C.V. se asentaron las irregularidades encontradas durante la visita, con el objeto de que sean subsanadas o desvirtuadas en el plazo de cinco días, de no ser así, dar inicio al procedimiento administrativo. Además de cumplir con el Programa Operativo Anual 2016.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**  
Verificar física y documentalmente que los establecimientos hayan dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de residuos peligrosos, referidas en las ordenes de inspección.

**ATENTAMENTE**

  
Lic. Ana Karina Reyna Gonzalez

Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.